



UNIVERSIDAD DEL VALLE
VICERRECTORIAS ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA

CRITERIOS GENERALIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE MONITORIAS¹
(Propuesta para la discusión)

El análisis presente, se deriva de la observación de las solicitudes de monitoría para el año 2003 presentadas por las diferentes dependencias de la Universidad, de las cuales se infirieron, los elementos comunes necesarios para construir criterios de asignación de monitorías en las cuatro (4) categorías establecidas en la Resolución 040 de 2002, expedida por el Consejo Superior.

Este análisis se compone de dos partes: La primera, contiene la generalización de las justificaciones por las cuales las dependencias solicitaron la aprobación de monitorías; la segunda, se refiere a la propuesta de estandarización de los criterios que deben establecerse para asignar una monitoría.

Queda pendiente, una vez definidos los criterios, la definición de los procedimientos a seguir para la aprobación de las monitorías, en los cuales debe incluirse el rediseño de formatos de trámite (formularios de solicitud y planillas de nómina) y la construcción de una base de datos para el control de adjudicación y las estadísticas pertinentes.

SOLICITUDES PRESENTADAS

1. Monitorías Administrativas

solicitadas para:

1.1. Apoyo Secretarial y logístico, en:

¹ Criterios deducidos de la información suministrada por las Coordinaciones Administrativas de las dependencias.

- Recepción y archivo de documentos,
 - Transcripciones de documentos y textos,
 - Atención telefónica,
 - Trámites académico administrativos en direcciones de programas de pregrado y posgrado, y jefaturas de departamentos,
 - Coordinaciones Administrativas, académicas y otras jefaturas.
 - Trascrición de texto para profesor que desarrolla un libro,
 - Búsqueda de información para desarrollo de tesis doctoral de un profesor,
 - Proyectos específicos (ej. recopilación de producción intelectual de docentes jubilados).
- 1.2. Atención Salas de Sistemas, en:
Soporte técnico a los estudiantes usuarios y administración de la sala.
- 1.3. Desarrollo de aplicaciones en Software:
Creación de páginas Web y administración de servidores.
- 1.4. Centros de Documentación, almacenes de insumos docentes y laboratorios:
Control y apoyo logístico a los mismos.
- 1.5. Colecciones (especies):
Cuidado y mantenimiento de éstas.
- 1.6. Labores de Mensajería:
Trámites de documentos internos y externos.

Justificaciones Generales:

- Falta de personal nombrado para asumir estas actividades,
- Exceso de carga de trabajo para el titular del cargo,
- Apoyo administrativo a docentes,
- No hay cupo en planta de cargos y no existe personal que asuma estas labores,
- Programas académicos de posgrado con actividades los sábados.

2. Monitorías Docentes

Este tipo de Monitoría es solicitado con criterios propios de cada Facultad o Instituto Académico, por ejemplo:

- 2.1. **Humanidades**; en cursos de 3 Horas semanales con número de estudiantes entre 26 y 56 solicitan 10 horas de monitoría semanales.
- 2.2. **Psicología**; en cursos entre 3 y 9 horas semanales y con número de estudiantes entre 26 y 60, solicitan 6 horas de monitoría semanales.
- 2.3. **Ciencias de la Administración**; en cursos 3 horas semanales y 50 estudiantes, solicitan entre 15 y 20 horas de monitoría semanales.
- 2.4. **Ciencias Sociales y Económicas**; en cursos teóricos de 3 o 4 horas semanales, con número de estudiantes mayor a 50 personas, solicitan 10 horas de monitoría semanales. En cursos con alto componente matemático o estadístico de 3 o 4 horas semanales, con número de estudiantes mayor a 25 personas, solicitan 10 horas de monitoría semanales.
- 2.5. **Ciencias**; En el Departamento de Química, en cursos teóricos de 3 horas semanales, con número de estudiantes promedio de 35 personas, solicitan 3 horas de monitoría semanales. En adecuación de material bibliográfico (digitación e implementación de guías) solicitan monitorías de 10 horas semanales, para el manejo de almacenes de insumos químicos solicitan monitores de 20 horas semanales. En el departamento de Matemáticas, en cursos de 3 horas semanales, con número de estudiantes entre 35 a 45 personas, solicitan entre 5 y 10 horas de monitoría semanales. En el departamento de Física, en cursos de 3 horas semanales, con número de estudiantes en promedio de 20 personas, solicitan en promedio 3 horas de monitoría semanales.

3. Monitorías de Investigación

Este tipo de monitoría se solicita para cuatro tipos de actividades:

- Desarrollo de propuestas de investigación aprobados por las Facultades e Institutos Académicos.
- Ejecución de consultorías.
- Apoyo técnico logístico en Centros de Investigación.
- Desarrollo de proyectos inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones.

En promedio, en los tres primeros casos, la dedicación semanal de monitoría solicitada es de 20 horas, en el caso de las investigaciones inscritas en la Vicerrectoría de Investigaciones oscila entre 20 y 40 horas de monitoría semanal.

4. Monitorías Especiales

De acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Superior 040 de 2002, éstas se administran exclusivamente desde la Vicerrectoría de Bienestar Universitario. Históricamente se ha venido otorgando del orden de 15 y horas semanales de monitoría.

PROPUESTA DE CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE MONITORÍAS:

1. Para Monitorías Administrativas

En concordancia con la Resolución 040-02, las monitorías para actividades de apoyo secretarial y logístico descritas en el numeral 1.1 y la descrita en el numeral 1.6. labores de mensajería, no deben aprobarse en los casos de apoyo a dependencias, como jefaturas de departamento, direcciones de programas académicos, y en general en jefaturas académicas o administrativas, cuando se trate de actividades rutinarias de esas dependencias, que a mediano plazo en conjunto, generen un cupo laboral no previsto en la planta de cargos. En este caso solamente deben aprobarse aquellas solicitadas para desarrollar proyectos específicos de duración inferior a un año, siempre y cuando se asuman con recursos propios de la dependencia solicitante. Sin embargo, casi la totalidad de las monitorías solicitadas, están en función de actividades rutinarias, que requieren continuidad, salvo que se rediseñen los procesos y/o los procedimientos.

En los otros casos, manejo de Salas de Computo, Administración de Servidores, Centros de Documentación, almacenes de insumos para la docencia (reactivos, equipos de laboratorio o prácticas, elementos deportivos, etc) y Colecciones de Especies (numerales 1.2. a 1.5.), deben avalarse como actividades que contribuyen al desarrollo de la formación integral de los estudiantes, tal como lo establece el literal del Artículo 4o. de la Resolución 040-02. En ningún caso estas monitorías deben superar las 20 horas semanales.

Considerando que está en proceso la implementación de la nueva planta de cargos, se recomienda que este tipo de monitorías se apruebe únicamente para el primer semestre de 2003, en espera que en este lapso se culmine dicha

implementación y reasignen actividades en cargo de los monitores, entre los funcionarios existentes.

2. **Para Monitorías Docentes**

Para asignar una monitoría docente, se sugiere que se deben tener los siguientes elementos:

- Ser titular del curso, vinculado como profesor de tiempo completo o parcial, y con asignación de docencia directa superior o igual al 30% de su dedicación.
- El total de horas semanales de monitoría, se calcularán multiplicando el número de horas semanales de docencia directa del curso (horas de clase) por un factor de 1.5, considerando un curso normal entre 30 y 35 estudiantes. En rangos de 15 estudiantes, por cada incremento entre 5 y 15, sumarle una hora adicional.

3. **Para Monitorías de Investigación**

En los casos de:

- Propuestas de investigación estas solamente debe aprobarse por un semestre con intensidad semanal máxima de 20 horas, prorrogable a otro semestre, previa aprobación del Consejo de Facultad o de Instituto Académico, en concordancia con el Artículo 23o. de la Resolución del Consejo Superior 022 de 2001, sobre asignación académica.
- Ejecución de Consultorías, deben aprobarse hasta 40 horas semanales, definiendo previamente la duración del proyecto a ejecutar.
- Apoyo Técnico Logístico en Centros de Investigación, estas actividades se asimilan en su naturaleza a las administrativas, pero su diferencia radica en que son actividades particulares derivadas de los proyectos existentes en un momento determinado.
- Desarrollo de Proyectos de Investigación inscritos en Vicerrectoría de Investigaciones, deben estar centralizadas a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, dependencia que debe ser el origen de su trámite. La intensidad horaria semanal de la monitoría será determinado por las necesidades del proyecto.

En todos los casos de las monitorías de investigación, su financiación proviene de los recursos propios del proyecto.

4. Para Monitorías Especiales

Como está previsto en la resolución de aprobación de monitorías estas se adjudicarán a través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, en un rango entre 15 a 20 semanales, sin superar los años de duración del programa de estudios en el cual se encuentra matriculado el beneficiario.